

DECRETO : 006

MAT. : APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO DE CATALINA
SALDIVIA HIDALGO.

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. La Resolución Exenta N° 172 de fecha 28 de Abril de 2023, que aprueba Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa de Salud Oral.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°862 de 01.08.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.08.2023 al 31.08.2023
10. El Decreto N°953 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ODONTOLOGA, para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas, para dar cumplimiento al Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa de Salud Oral, Resolución Exenta N° 172 de fecha 28 de Abril de 2023.
2. Que doña **CATALINA IGNACIA SALDIVIA HIDALGO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por doña **CATALINA IGNACIA SALDIVIA HIDALGO**, posee experiencia y capacitación, lo que le permite acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría A, Nivel 15.

| | | |
|----------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitación Reconocida (puntos) | 500 | <u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 5 meses de experiencia y 500 puntos de capacitación, siendo asimilada a Nivel 15 |
| Experiencia en Bienios (puntos) | 0 | |
| Total de Puntaje Carrera | 500 | |
| Nivel Asimilado | 15 | |

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Plazo Fijo de ODONTOLOGO, asimilado en categoría A, nivel 15, por 22 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CATALINA IGNACIA SALDIVA HIDALGO [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Sin perjuicio del plazo establecido, dicho contrato mantendrá su vigencia, en la medida de que exista disponibilidad de recursos provenientes del Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa de Salud Oral
4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
CGR/ mtr/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

